



# CAMPAÑA COMERCIO MÁGICO

---

EN LOS LLANOS DE ARIDANE

## BASES

CAMPAÑA

**COMERCIO MÁGICO**

*03 de noviembre al 27 de noviembre  
de 2.025*

## **1. DATOS DE LA CAMPAÑA**

La Asociación de Comerciantes Zona Abierta, (ACZA) con CIF G-76713841, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Doctor Fleming, S/N (oficina de turismo), Bajo, 38760, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife, España, organiza una acción promocional dirigida a las personas mayores de edad, que realicen compras o soliciten un servicio durante el periodo de la Campaña, en cualquiera de las empresas participantes de la Campaña Comercio Mágico 2025.

### **Descripción de las campañas:**

Consistirá en sortear 5 cheques regalos valorados en 100€ cada uno. Para optar a este premio los/as clientes previamente realizarán sus compras en los establecimientos socios de la Asociación de Comerciantes Zona Abierta (ACZA) y adheridos a la Campaña Comercio Mágico.

## **2. OBJETIVO**

Los objetivos de esta Campaña, que coincidirán en su desarrollo, serán:

- Promocionar el pequeño comercio con actividades de dinamización que se llevan a cabo desde la Asociación de Comerciantes Zona Abierta.
- Dinamizar el pequeño comercio para incentivar las compras.
- Desarrollar una campaña promocional que permita el canje de bonos consumo.
- Convertir a nuestro municipio en un espacio de referencia para la realización de compras navideñas.

## **3. PERÍODO DE PROMOCIÓN:**

- La Campaña promocional estará vigente desde el 03 noviembre al 27 de noviembre de 2025.
- Podrán participar en esta promoción todas las personas mayores de edad, que realicen compras durante el periodo de la Campaña.

#### 4. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA:

- **EMPRESAS ASOCIADAS:** Para participar es condición necesaria **ser empresa asociada la Asociación de Comerciantes Zona Abierta de Los Llanos de Aridane.**
  - Las empresas socias de ACZA tendrán a la vista la promoción de la Campaña a través de un código QR donde se explica la dinámica que deben seguir los consumidores.
  - **CLIENTE:** Para participar deberá realizar compras y/o solicitar un servicio en los comercios asociados de ACZA adheridos y participantes de ambas Campañas.
  - Al realizar las compras, el cliente podrá escanear el código QR disponible en el establecimiento o a través de la página web <https://www.aczalosllanosdearidane.com/>, cumplimentando el formulario web habilitado al efecto. A través de este acceso podrá realizar su registro de la compra indicando los siguientes datos:
    - Nombre y Apellidos
    - Teléfono de Contacto
    - Correo electrónico
    - Importe de compra
    - Establecimiento donde realiza la compra.
    - Fecha de la compra.

#### 5. PREMIOS: SORTEO DE 500,00€

NÚMEROS DE BONOS	PREMIOS
5 (500,00€)	De 100€

#### 6. SORTEO

- El sorteo se llevará a cabo el día 01 de diciembre de 2025 por la Junta Directiva de ACZA después de la comprobación de los pasos previstos para el mismo señalados en el Punto nº4. La mecánica consistirá en la extracción de 5 números aleatorios en relación con todas las

participaciones a través del código QR en la Campaña por parte de un miembro de la Junta Directiva y seguidamente se obtendrán 5 suplentes.

- **El sorteo de los bonos regalos valorados en 500 euros repartidos en 5 bonos de 100€ cada uno, tendrá lugar el 01 de diciembre de 2025 en la sede de ACZA.**
- Durante el sorteo, se obtendrán 5 números que corresponderán a los ganadores / as de los cheques regalos, y posteriormente se obtendrán 5 suplentes.
- No se aceptarán como ganadores a los familiares de primer grado de los empresarios ni a ellos mismos cuando el ticket de compra corresponda a su propio negocio.
- Desde el mismo momento que se produzca el sorteo se publicará en los distintos medios disponibles de ACZA para que puedan ser revisado por las personas participantes y así puedan reclamar su premio.
- El ganador/a no podrá exigir el importe monetario del cheque regalo.
- El ganador/a deberá aceptar o renunciar al premio en el momento de la comunicación con ACZA.
- El ganador/a no podrá cambiar el premio otorgado en esta Campaña.
- ACZA pondrá un anuncio con los números premiados en su oficina, en las distintas redes sociales:
  - ✓ Facebook:  
<https://www.facebook.com/comercianteszonaabierta>)
  - ✓ Instagram  
([https://www.instagram.com/acza\\_losllanos/?hl=es](https://www.instagram.com/acza_losllanos/?hl=es))
  - ✓ A través de correo electrónico a los comercios participantes.
  - ✓ A través de la página web de ACZA:  
<https://www.aczalosllanosdearidane.com/>.
  - ✓ Distintos medios digitales de comunicación.

## 7. CANJE DE PREMIOS

- Los/as ganadores/as tendrán de plazo para recoger su premio hasta el 16 de diciembre de 2025, si no se produjera se pasaría al primer suplente. Así con cada uno de los bonos previstos dentro de esta Campaña.
- Los cheques regalos serán canjeados en cualquiera de los establecimientos participantes de la campaña y socios de ACZA.
- El plazo máximo de canje de bonos será hasta el 05 de enero de 2026.
- **Todos los bonos consumo que no se canjeen en las fechas establecidas perderán el valor.**
- Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta por los órganos de administración de la Asociación de Comerciantes Zona Abierta (ACZA).

## 8. PUBLICIDAD

Las presentes bases estarán a disposición del consumidor en la sede de la **Asociación de Comerciantes Zona Abierta, en Avenida Doctor Fleming S/N (oficina de turismo), bajo, en Los Llanos de Aridane. Además, en las empresas participantes de la Campaña y en la página web <https://www.aczalosllanosdearidane.com/> titularidad de la Asociación de Comerciantes Zona Abierta.**

## 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en la Campaña implica que la empresa y los clientes aceptan íntegramente y en su totalidad las condiciones de estas bases legales.

## 10. VIGENCIA

Las presentes bases tendrán vigencia desde el inicio de la Campaña hasta el término de la misma: **desde el 03 de noviembre de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025.**

## 11. COLABORACIÓN EN LA CAMPAÑA.

Cabildo de La Palma (Área de Comercio), Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, Gobierno de Canarias, a través de las Zonas Comerciales Abiertas, y Federación de Empresarios de La Palma (Fedepalma).

## 12. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), le informamos:

1. Responsable del Tratamiento: Asociación de Comerciantes Zona Abierta, en adelante, ACZA.  
CIF: G-76713841.  
Dirección: Avenida Dr. Fleming, S/N (Oficina de Turismo), 38760, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife, España.  
Teléfono: +34 653.590.376.  
Correo Electrónico: [aczalosllanos@aczalosllanosdearidane.com](mailto:aczalosllanos@aczalosllanosdearidane.com).
2. Delegado de Protección de Datos (DPD): AFONSO & GONZÁLEZ ASESORES, S.L., DPD-ES2111220. Certificado por el Centro de Registro y Certificación de Personas (CERPER) de Conformidad con el Esquema de Certificación de DPD de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).  
Correo electrónico: [dpd@aygasesores.net](mailto:dpd@aygasesores.net).
3. Finalidad del Tratamiento:
  - Tramitar y gestionar su inscripción y participación en la Campaña "Comercio Mágico 2025", al cumplimentar el formulario web.
  - Promoción y difusión de la Campaña por ACZA en su Página Web, Medios Audiovisuales (Radio, Televisión), Prensa, Dípticos, Trípticos, Revistas y en sus Redes Sociales (Facebook e Instagram).
  - Publicar un anuncio con los números premiados en la oficina de ACZA, en su página web, en sus redes sociales, medios digitales de comunicación y a través de correo electrónico a los comercios participantes.
  - Canjeo de premios por parte de los ganadores.
  - Publicar por ACZA los datos de los ganadores de los premios en su Página Web, Redes Sociales, Medios Audiovisuales (Radio, Televisión), Prensa, Dípticos, Trípticos, Revistas, siempre que,

previamente, el ganador otorgue su consentimiento explícito. Datos objeto de publicación: Nombres y Apellidos, Imagen.

- La prestación de los servicios.
- Gestión de la relación establecida por su participación en la Campaña.
- Para ponernos en contacto con usted o para responder a cualquier comunicación que usted nos haya enviado.
- Para ofrecerle atención personalizada.

No se realizan análisis de perfiles basado únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de modo similar.

4. Plazos de Conservación: Sus datos personales se conservarán mientras se gestione la Campaña, se publiquen los ganadores de los premios y no solicite su supresión. Al solicitar la supresión, retirando el consentimiento otorgado, los datos personales se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la destrucción total de los mismos.
5. Licitud del Tratamiento: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales [artículo 6.1.b) del RGPD] al participar en la Campaña; El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos [artículo 6.1.a) del RGPD]; Transferencias de datos personales basadas en una decisión de adecuación [artículo 45 del RGPD]. Los datos han sido obtenidos directamente de usted como interesado.
6. Transferencia Internacional de Datos (TID): Meta Platforms, Inc. (Facebook, Inc. e Instagram, Inc.). Se realiza Transferencia Internacional de Datos en virtud de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 10.7.2023, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Nivel Adecuado de Protección de Datos Personales Bajo la Privacidad de Datos UE-EEUU (Data Privacy Framework). Cuando las entidades receptoras de los datos se encuentren en un país, un territorio o uno o varios sectores específicos de ese país u organización internacional que hayan sido declarados de nivel de protección adecuado por la Comisión Europea. Puede consultar la lista de adhesión en <https://www.dataprivacyframework.gov/list>.
7. Derechos de los Interesados: Podrá en todo momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito ante ACZA o ante el DPD a través del correo electrónico [dpd@aygasesores.net](mailto:dpd@aygasesores.net). Podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada, así como presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, siendo en el caso de España, la Agencia

Española de Protección de Datos (AEPD), cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos o considere que hemos tratado sus datos de manera inadecuada. Para contactar con la AEPD puede hacerlo a través de su página web <https://www.aepd.es/> o de la dirección postal Calle Jorge Juan, Número 6, 28001, Madrid, España.

Más Información: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, ACZA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (incluida la elaboración de perfiles): derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado que produzca efectos jurídicos o afecte significativamente de modo similar.

El interesado puede, en cualquier momento, revocar el consentimiento previamente otorgado para usar sus datos. En el caso de que revoque el consentimiento para almacenar y procesar sus datos, ACZA no podrá proporcionarle determinados servicios.

Información Adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en la página web <https://www.aczalosllanosdearidane.com/>.